

**Oficio Circular Nro. 093-EO-DE-AME-2024**

Quito, DM. 23 de diciembre de 2024.

Señoras Alcaldesas

Señores Alcaldes

**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL PAÍS**

En sus despachos.

**Tema:** Inicio de Levantamiento de Información, SNIM – Gestión Integral de Residuos Sólidos, periodo 2024.

Reciban un cordial saludo del Sr. Patricio Maldonado, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y del suscrito Director Ejecutivo.

Desde el año 2013 la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas a través del Sistema Nacional de Información Municipal – SNIM, ha levantado información anual generada por los GAD Municipales en la prestación de servicios como: Gestión Integral De Residuos Sólidos, agua potable y alcantarillado, entre otros. Esta información ha servido como un instrumento de planificación para la AME para la elaboración del Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades y para la generación de propuestas de proyectos en beneficio de los Municipios, en cumplimiento de la misión institucional.

En el año 2014, la AME y el INEC mediante la firma de un convenio de cooperación institucional realizaron una alianza estratégica para efectuar el levantamiento de información de manera coordinada y evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos; en el año 2019, se incorpora también el Banco de Desarrollo del Ecuador, es así que, el INEC como ente rector de la estadística nacional, en diciembre de cada año realiza la publicación de información estadística oficial sobre la prestación del servicio de manejo de desechos sólidos; hasta la fecha se ha publicado la información de los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y se encuentra en proceso de publicación 2023. Esta información se puede encontrar en la página web del INEC; <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>.

Por otro lado, la AME, en representación de sus asociados, a través de mesas técnicas de trabajo, acordó con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el uso de la herramienta informática SNIM, para la generación del Acuerdo de Responsabilidad y la entrega de información a través de AME a la Autoridad Ambiental, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento del Código Orgánico Ambiental:

*Art. 570.- Declaración anual. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán remitir una declaración anual sobre la generación y gestión de*



*residuos y desechos sólidos no peligrosos, según el formato establecido por la Autoridad Ambiental Nacional para su aprobación. La Autoridad Ambiental Nacional podrá solicitar información adicional de la generación y gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos para el control y seguimiento respectivo.*

*Art. 571.- Registro de información. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán reportar a la Autoridad Ambiental Nacional el registro de información sobre la prestación del servicio de la gestión integral de residuos y desechos sólidos no peligrosos del cantón, a través de los instrumentos que se establezcan para el efecto, hasta los primeros sesenta (60) días de cada año.*

En este contexto, pongo en conocimiento de usted que, conforme establece el cronograma estadístico de levantamiento de información sobre la prestación del servicio de manejo de desechos sólidos y en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, a partir del 06 de enero de 2025, se da inicio a la etapa de ingreso de información anual con la información generada por los GAD Municipales en la prestación del servicio de Manejo de Desechos Sólidos durante el periodo 2024, por lo que, solicitamos a ustedes de la manera más comedida, se designe al servidor municipal responsable del ingreso de la información en el Sistema Nacional de Información Municipal, SNIM, módulo Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Nombre técnico municipal delegado:

Correo:

Número Telefónico:

El Sistema Nacional de Información Municipal – SNIM, estará disponible **desde el 06 de enero hasta el 06 de marzo de 2024** a través del siguiente link: <https://www.snim.ame.gob.ec/>, módulo Gestión Integral de Residuos Sólidos, con la finalidad de levantar la información correspondiente al ejercicio de la competencia de gestión de desechos durante el periodo 2024. Los usuarios y claves de ingreso al sistema serán entregadas por los técnicos de AME una vez que se conozca el nombre del delegado del GAD Municipal.

Además, se comunica que, una vez finalizado el periodo de reporte de información, los técnicos de la AME y el INEC visitarán a los GAD Municipales con la finalidad de validar la información consignada en los respectivos formularios. Se deberá considerar que, la información reportada será entregada a la Autoridad Ambiental Nacional para cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Para más información sobre el funcionamiento del mencionado sistema pongo a su disposición el siguiente contacto: Ing. Lizbeth Pesantes (lizbeth.pesantes@ame.gob.ec), número telefónico 022467994 ext. 2423

Atentamente

Msc. Esteban Orellana Alvear  
**Director Ejecutivo**  
**Asociación de Municipalidades Ecuatorianas**